Resolución de Gerencia General

N° : 239-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 01 de diciembre de 2021

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El Informe N° 131-2021/OAJ/RJRP/PERPG/GRM

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Articulo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua;

Que, mediante In Informe N° 131-2021/OAJ/RJRP/PERPG/GRM, de fecha 01 de diciembre del 2021, señala que corresponde emitir nueva resolución disponiendo la corrección de oficio de la Resolución de Gerencia General N° 201-2021-GG-PERPG/GR.MOQ. En la consignación de la fecha de emisión.

Dice:

04 de octubre de 2020

Debe decir:

04 de octubre de 2021

Que, de conformidad con el Título III de la Revisión de los Actos Administrativos en la Vía Administrativa Capítulo I Revisión de Oficio, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, El artículo 212 Rectificación de Errores, 212.1 Lo errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados , siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Articulo 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicaciones o publicación que corresponda para el acto original.

Que, la rectificación de errores de los actos administrativos emitidos por la administración pública , puede darse en cualquier momento y una vez que se haya advertido de dicho error; los errores tal como señala el Artículo 212.1 se refieren al error material por lo que sobre este punto se entiende por aquel caracterizado por versar sobre un hecho cosa o suceso, esto es acerca de una realidad independiente de toda opinión, valoración legal de las pruebas, interpretación de disposiciones legales y calificaciones jurídicas que pueden establecerse. Como es en el presente caso, que de la revisión de oficio se advierte el error en la consignación de la fecha de emisión de la resolución de Gerencia General, se debe de disponer la corrección de oficio de la fecha de emisión de la resolución.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-GR-MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

N° : **239-2021-GG-PERPG/GR.MOQ**

Fecha : **01 de diciembre de 2021**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DE OFICIO CORREGIR la Resolución de Gerencia General N° 201-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, en la fecha de emisión de la resolución:

Dice:
04 de octubre de 2020

Debe decir:
04 de octubre de 2021

dejando subsistente el demás contenido da la resolución señalada. Debiendo de quedar corregida con la emisión de la presente resolución, ello a fin de no proceder a enmendaduras de la resolución antes señalada.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

Artículo Tercero: REMITIR, Remitir, copia de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE - MOQUEGUA - V°B° ADMINISTRACIÓN

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE - V° B° JEFE DE OFICINA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - MOQUEGUA

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE - V° B° GEINFRA - MOQUEGUA

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE - GERENTE GENERAL - MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL

GERENCIA GENERAL-PERPG
CAMT/J-OAJ